



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:** IF-2021-29729674-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 6 de Abril de 2021

**Referencia:** REG - EX-2019-101324280- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-304-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/17 del IF-2019-101354068-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **341/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.04.06 14:35:38 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.04.06 14:35:38 -03:00

**ACTA SUSPENSIÓN PERSONAL SMATA – MARWEN SA**

En la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires a los 19 días del mes de Septiembre de 2019, entre el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, SECCIONAL LUJÁN (S.M.A.T.A.)**, con domicilio especial en la calle 9 de julio N° 1297 de la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Ricardo Desimone, Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, Sub Secretario Gremial y Gustavo Auteda; Sub Secretario Gremial de Higiene y seguridad; pertenecientes al Consejo Directivo Nacional y los Sres. Ricardo Svagell y Hugo Garcia en sus carácter de Secretario General, Secretario Gremial correspondientemente del SMATA Seccional Luján, en adelante denominados: **"SMATA"**, el Señor Ariel Ricardo Vazquez , titular del DNI 23.120.637, en su carácter de Delegado de Personal de MARWEN SA, en adelante denominado: **"EL DELEGADO SINDICAL"**; y la sociedad **MARWEN SA**, CUIT 30-70882971-0, con domicilio social en la calle Habana 3998 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su apoderada, Flavia Lorena Di Gennaro, Titular del DNI: 25.216.563 a mérito del Poder General Amplio Administrativo que declara se encuentra vigente en todos sus términos, en adelante denominada: **"MARWEN"**, en su conjunto y en adelante denominados: **"LAS PARTES"** , ACUERDAN en celebrar el presente CONVENIO el que quedará sujeto a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación, a saber:-----

*Gustavo Auteda*  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*Ricardo Jorge Desimone*  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

**PRIMERA.- Antecedentes.-**

LAS PARTES consideran como ANTECEDENTES del presente CONVENIO:-----  
1.- Que MARWEN es una sociedad comercial e industrial cuyo objeto social es la fabricación, ensamblado y comercialización de moto-vehículos.-----  
2.- Que a raíz de cuestiones ajenas a la estructura de la empresa, MARWEN atraviesa temporalmente un inconveniente en la logística y almacenaje de los moto-vehículos no disponiendo de espacio para continuar con la fabricación de unidades así como para recibir nuevas unidades para su producción, en función de la situación actual de ventas..-----

**SEGUNDA. Licencia al Personal.-**

En el marco de los antecedentes vertidos, MARWEN ha comunicado a SMATA y a EL DELEGADO DEL PERSONAL la necesidad de licenciar temporalmente al siguiente personal que forma parte de su planta ubicada en Pilar, Provincia de Buenos Aires y cuya nómina se describe a continuación, a saber:

*Hugo D. Garcia*  
Secretario Gremial  
SMATA SECC. LUJAN

*Ricardo Svagell*  
RICARDO SVAGELL  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA SECCIONAL LUJAN

*Flavia Lorena Di Gennaro*  
di GENNARO  
APODERADA

IF-2019-101354068-APN-DGDMT#MPYT

Página 15 de 18

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
ANESSI TOMAS	39.594.340
CASTAÑO HORACIO JOSE	35.427.051
DE SOUZA GERARDO GABRIEL	30.028.314
GHIORSI WALTER HERNAN	38.013.025
MENESES EDUARDO	38.324.757
VAZQUEZ ARIEL RICARDO	23.120.637

La medida afectará a la totalidad del personal nominado a partir del día **21 de Septiembre de 2019 hasta el día 6 de Octubre de 2019 inclusive.**-----

**TERCERA. Remuneración. Condiciones.-**

MARWEN abonará a su personal el **OCHENTA (80%)** de la remuneración bruta que le corresponda percibir por el período de la suspensión en cuestión.-----

**CUARTA. Conformidad.-**

Atento las razones vertidas en la cláusula de ANTECEDENTES y las condiciones de licencia establecidas en la cláusulas SEGUNDA y TERCERA de este CONVENIO, SMATA y EL DELEGADO DE PERSONAL toman conocimiento de la medida de suspensión adoptada por MARWEN, siendo que ésta es de carácter transitoria y temporal, velando siempre en la tutela, protección y defensa los derechos de sus representados.-----

**QUINTA. Compromiso.-**

LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar las medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

**SEXTA. Consideraciones Finales.-**

Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación y/o registración. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 del Código Civil.-----

*Gustavo Autedia*  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*RICARDO SVAGELL*  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*HUGO D. GARCIA*  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

*HUGO D. GARCIA*  
Secretario Gremial  
SMATA SECC. LUJAN

*RICARDO SVAGELL*  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA SECCIONAL LUJAN

IF-2019-101354068-APN-DGDMT#MPYT  
*VAZQUEZ*  
*VAZQUEZ*  
DELEGADO  
*GERARDO*  
APROBADA

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-



Genaro Apudera

Parte Sindical.

Parte Patronal.



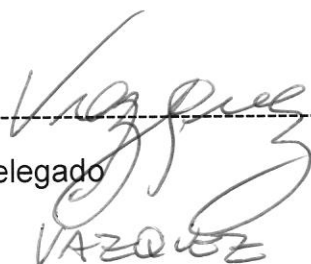
HUGO D. GARCIA  
Secretario Gremial  
SMATA SECC. LUJAN



RICARDO SVAGELL  
SECRETARIO GENERAL  
SMATA SECCIONAL LUJAN



Sergio Pignatelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



Vazquez

Delegado

VAZQUEZ



CARLOS JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**EE-2019-101324280**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **19 días del mes de febrero de 2020**, siendo las 11.30 horas, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Dra. Gladys IEMMA; en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio constituido en las presentes actuaciones, concurre el Sr. Sergio PIGNANELLI, en su carácter de SubSecretario Gremial de la C.D.N

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, la representación sindical manifiesta que ratifica el Acuerdo y Anexo celebrado en forma directa con la empresa MARWEN SOCIEDAD ANONIMA obrantes en el expediente de referencia , individualizados como IF-2019-101354068-APN-DGDMT#MPYT, solicitando su urgente homologación.

En este estado y no siendo para más, a las 12.00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

-

**SMATA**

IF-2020-14866966-APN-DNRYRT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 304-21 Acu 341-21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.